



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 14 de noviembre 2024

VISTO el expediente electrónico N° MTE-E- 76684-2024 del registro de esta Gobernación y la Resolución Sub. T. Z. N. N° 170/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la cancelación de la factura B 00001-00000152, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en concepto de adquisición de Insumos de Librería para el personal del Ministerio de Trabajo y Empleo, según Compra Directa N° 33/24 – RAF 110, Resolución Sub. A.C y F N° 174/2024, Resolución Sub. A.C y F N° 214/2024 y Orden de Compra N° 41/2024.

Que, por un error involuntario, en el Artículo 1° y 2° se omitió informar el número de factura a cancelar.

Que por lo antes expuestos se deberá rectificar el Artículo 1° donde dice: “Aprobar el gasto, en concepto de adquisición de Insumos de Librería para el personal del Ministerio de Trabajo y Empleo, según Compra Directa N° 33/24 – RAF 110, Resolución Sub. A.C y F N° 174/2024 y Orden de Compra N° 41/2024, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 289.000,00) (...)”, deberá leerse: “Aprobar el gasto según factura B 00001-00000152, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en concepto de adquisición de Insumos de Librería para el personal del Ministerio de Trabajo y Empleo, según Compra Directa N° 33/24 – RAF 110, Resolución Sub. A.C y F N° 174/2024 y Orden de Compra N° 41/2024, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 289.000,00) (...)”.

Que por lo antes expuestos se deberá rectificar el Artículo 2 donde dice: “Pagar la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 289.000,00)., a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8(...)”, deberá leerse: “Pagar la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 289.000,00), a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, según cancelación de la factura B 00001-00000152, por el concepto (...)”.

Que, en tal sentido, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 surge que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Sub. T.Z.N. N° 170/2024, donde dice: “Aprobar el gasto, en concepto de adquisición de Insumos de Librería para el personal del Ministerio de Trabajo y Empleo, según Compra Directa N° 33/24 – RAF 110, Resolución Sub. A.C y F N° 174/2024 y Orden de Compra N° 41/2024, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 289.000,00) (...)”, deberá leerse: “Aprobar el gasto según factura B 00001-00000152, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en concepto de adquisición de Insumos de Librería para el personal del Ministerio de Trabajo y Empleo, según Compra Directa N° 33/24 – RAF 110, Resolución Sub. A.C y F N° 174/2024 y Orden de Compra N° 41/2024, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 289.000,00) (...)”,  
...//2

G.T.F.
FSRT
YT



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

///...2

quedando vigente el resto de su contenido. Ello según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Sub. T.Z.N. N° 170/2024, donde dice: “Pagar la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 289.000,00), a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8(...)”, deberá leerse: “Pagar la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 289.000,00), a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, según cancelación de la factura B 00001-00000152, por el concepto (...)”, quedando vigente el resto de su contenido. Ello según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.T.Z.N. N° 174 /2024.-

G.T.F.
FSRT
YT

PEREZ  
Alfredo  
Simon

Firmado  
digitalmente por  
PEREZ Alfredo Simon  
Fecha: 2024.11.14  
14:56:14 -03'00'